



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUÁNUCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

Conste por el presente documento la Addenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte la **Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán** identificado con su Registro Único de Contribuyente N° 20172383531, con domicilio legal en la Av. Universitaria N° 601 – 607, Ciudad Universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillcomarca, provincia y región Huánuco, debidamente representados por el señor rector **Dr. Guillermo Bocangel Weydert** identificado con DNI N° 22468221 y **Dr. Ciro Ángel Lazo Salcedo** en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, portador del Documento Nacional de Identidad N° 22415868, que en adelante se denominará la **UNHEVAL – FCE**; por otra parte la **Dirección Regional de Educación de Huánuco**, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20182362141, con domicilio legal en el Jirón Progreso N° 462, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, debidamente representado por el **Mg. Nolberto Crespo Céspedes**, identificado con DNI N° 22657354 en calidad de Director Regional de Educación de Huánuco, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2022-GRH/GR, a quien en adelante se le denominará **DRE-HUANUCO**, así mismo, al **Dr. Erasmo Alejandro Fernández Sixto**, identificado con DNI N° 22418652 en calidad de Gobernador Regional de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **GORE-HUANUCO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

El doctor Ciro Lazo Salcedo, en su condición de decano de la facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL y parte en el presente convenio, mediante Oficio N° 0900-2022-UNHEVAL-FCE/D de fecha 24 de noviembre de 2022, atendiendo al Oficio Virtual N° 389-2022-DCNA-UNHEVAL de fecha 14 de noviembre de 2022, solicita la suscripción de una addenda con eficacia anticipada al convenio específico "**Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, la Dirección Regional de Educación y el Gobierno Regional de Huánuco**", para el pago de remuneraciones de dos (2) docentes contratados para el C.N.A. de la UNHEVAL desde el 28 de marzo hasta el 31 de mayo del 2022, por cuanto prestaron servicios efectivos en aula: (i) Orlando Ascayo León, prestó servicio como docente del nivel secundaria del área de Ingles a cargo del 1° y 2° grado de secundaria; (ii) Kelly Shivani Domínguez Jaimes, prestó servicio como docente de aula del 3° grado del nivel primaria; con informe y conformidad de servicio del director del colegio. La propuesta fue analizada y aceptada por la DRE – Huánuco, conforme al Informe N° 105-2022-GRH-GRDS-DREH/OAJ de fecha 12 de diciembre de 2022; asimismo, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE Huánuco, también prestó su consentimiento respecto a la petición.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

La presente **ADDENDA al Convenio Específico Cooperación Interinstitucional "Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, la Dirección Regional de Educación y el Gobierno Regional de Huánuco"** de fecha abril de 2022, tiene por objeto modificar y adicionar el numeral 4.8 en la **CLAUSULA CUARTA: OBJETO** y el numeral 13.2 en la **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERO: DEL FINANCIAMIENTO**; debiendo precisarse del modo siguiente:

CLÁUSULA CUARTA – OBJETO:

"4.8 Cumplir con el pago de las remuneraciones de dos docentes contratados en el C.N.A. de la UNHEVAL propuestos por el director del

Jr. Progreso N° 462 - Huánuco - Huánuco
Teléfono: (062) 512810 / 062 512101
www.drehuanuco.gob.pe

"Buena gestión, mejor educación"





colegio en mérito al convenio, con eficacia anticipada del 28 de marzo al 31 de mayo de 2022, previo informe y conformidad de servicio del director de la Institución Educativa que debe elevar a la UGEL Huánuco, siendo estos, Orlando Ascayo León, que atendió el nivel secundaria en el área de Ingles a cargo del 1° y 2° grado de secundaria y Kelly Shivani Domínguez Jaimes, que atendió el aula del 3° grado del nivel primaria, cuya labor efectiva garantizó la educación de los estudiantes y el desarrollo del año académico 2022”.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERO – DEL FINANCIAMIENTO:

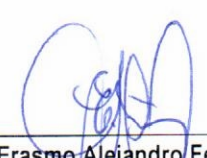
“13.2 Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, dependencia adscrita a la DRE – Huánuco y el GORE Huánuco, cumpla con el pago de las remuneraciones de los docentes contratados propuestos, previo informe y conformidad de servicio del director del C.N.A. de la UNHEVAL, que tuvo por objeto garantizar la educación de los estudiantes en el periodo del 28 de marzo al 31 de mayo de 2022 y el año lectivo de conformidad a la RM 531-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU y, normas conexas”.

LA UGEL Huánuco adscrita a la DRE Huánuco y el GORE Huánuco, hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación y/o Ministerio de Economía y Finanzas, previo los informes del director del C.N.A. de la UNHEVAL y el visto bueno del decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, según la naturaleza de la prestación de servicios de **LOS DOCENTES CONTRATADOS en el periodo del 28 de marzo al 31 de mayo de 2022.**

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE TODOS LOS EXTREMOS DEL CONVENIO: Las demás cláusulas del convenio específico “Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, la Dirección Regional de Educación y el Gobierno Regional de Huánuco” de fecha abril de 2022, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos mientras no se opongan a la presente ADDENDA.

En señal de conformidad, todas partes firman la presente Addenda, en la ciudad de Huánuco a los 15 días del mes de diciembre de 2022.


Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert
DNI N° 22468221
RECTOR -UNHEVAL


Dr. Erasmo Alejandro Fernández Sixto
DNI N° 22418652
Gobernador Regional Huánuco.


Mg. Nolberto Crespo Céspedes
DNI N° 22657354
Director Regional – DRE Hco


Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo
DECANO-FCE